



DILIGENCIA DE PUBLICACIÓN

En virtud de lo establecido en el resuelvo segundo de la Orden 1136/2025, de 30 de abril, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se resuelve el recurso de reposición interpuesto por los interesados, contra la Orden 4045/2024, de 5 de septiembre, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, que resolvió la convocatoria de becas para comedor escolar correspondiente al curso 2024-2025, se determina la publicación en la página web institucional de la Comunidad de Madrid de la citada Orden 1136/2025, con fecha 7 de mayo de 2025, a los efectos oportunos.

En Madrid, a fecha de firma
EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN CONCERTADA,
BECAS Y AYUDAS AL ESTUDIO,
Jorge Elías de la Peña Montes de Oca



La autenticidad de este documento se puede comprobar en
<https://gestion.comunidad.madrid/csv>
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1203735682020566319682**